

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 517 de fecha 15 de marzo del 2018 enviado al Sr. Abelardo Mora Sotomayor en la cual se indica el monto de la boleta de garantía.
- 3.- La carta de fecha 02 de abril del 2018 ingresada por Carrasco Arquitectos asociados en la cual solicita la aceptación de la Boleta de Garantía N° 350-3 por un monto de 524,28 UF para garantizar obras de urbanización acceso lote 1-4 por calle Máximo Reyes, Temuco y Boleta de Garantía N° 349-8 por un monto de 3.380,28 UF que garantiza urbanización Lote 1-1 por calle las Encinas y los Estudiantes ambas con fecha de **vencimiento el día 01 de Abril del 2019.**
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 350-3 por un monto de 524,28 UF para garantizar obras de urbanización acceso lote 1-4 por calle Máximo Reyes, Temuco y Boleta de Garantía N° 349-8 por un monto de 3.380,28 UF que garantiza urbanización Lote 1-1 por calle las Encinas y los Estudiantes ambas con fecha de **vencimiento el día 01 de Abril del 2019.**
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con una anterioridad de al menos 30 días a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

XCO/MER/sfm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Solicitud de ingreso Dom digital N° 2018/1982
- Centro comercial espacio los pablo II
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



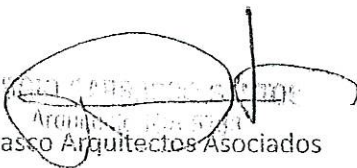
*En poder de la Dem
02/04/2018*

Temuco, 29 de marzo de 2018

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Sr. MIGUEL ANGEL BECKER
PRESENTE

Por la presente y en relación a oficio ORD N° 0517 de fecha 15 de marzo de 2018, carpeta N° 2018/1982 se adjuntan boletas de garantías, para certificar urbanización de los accesos a Calle Máximo Reyes (Garantía N° 000350-3 por UF 524,28); Avda. Las encinas y Los Estudiantes, (Garantía N° 00349-8 por UF 3.380,28).

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


SEVEN CARRASCO SANTOS
Arquitecto N° 5714
Carrasco Arquitectos Asociados

Rut N° 77.912.680-3

p.p. Marcelo Carrasco Santos



002291

02 ABR 2018

No. 000350-3

Banco de Chile

U.F. *****524,28.-

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

OFICINA CUENTA
000 3820198

BANCO DE CHILE U.F. 524,28.-

001-0320
000

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2018

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

LA CANTIDAD DE QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 28/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **01 de Abril de 2019**

SOLICITADA POR CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II LIMITADA

RUT -076.686.108-3

PARA RESPONDER A: URBANIZACION ACCESO LOTE 1-4 POR CALLE MAXIMO REYES, TEMUCO. SEGUN OFICIO MUNICIPAL N° 057, Y
SOLICITUD N° 2018/1982 DE DIVISION AFECTAA UTILIDAD PUBLICA

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

p. SECCIÓN

p. BANCO DE CHILE

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

No. 000349-8

Banco de Chile

U.F. *****3.380,28.-

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

OFICINA CUENTA
000 3820198

BANCO DE CHILE U.F. 3.380,28.-

001- 0320
000

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2018

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

LA CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 28/100 UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **01 de Abril de 2019**

SOLICITADA POR CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II LIMITADA

RUT 076.686.108-3

PARA RESPONDER A: URBANIZACION ACCESO LOTE 1-1 POR CALLE LAS ENCINAS Y LOS ESTUDIANTES SEGUN OFICIO MUNICIPAL N° 0517
Y SOLICITUD N° 2018/1982 DE DIVISION AFECTAA UTILIDAD PUBLICA

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BIF.CL

p. SECCIÓN

p. BANCO DE CHILE



OF. ORD. N° 0517 /,

ANT.: SOLICITUD DE INGRESO DOM
DIGITAL 2018/1982.

MAT.: INDICA MONTO BOLETA DE
GARANTIA.

TEMUCO, 15 MAR. 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ABELARDO MORA SOTOMAYOR.
LOS ESTUDIANTES 02564
PROPIETARIO

En relación a su solicitud N° 2018/1982 de División Afecta a Utilidad Pública, A.U.P tramitado a través de la plataforma de DOM DIGITAL, se informa a usted que previo a la aprobación del trámite debe realizar el ingreso de la Boleta de Garantía por Calle Máximo Reyes monto de U.F 524,28, Avda. Las Encinas y Los Estudiantes por un monto de U.F 3.380,28.

Los montos anteriores asocian garantías de urbanización de los accesos a los Lotes 1-4 y Lote 1-1.

Dicho monto corresponde a las obras de urbanización faltantes en esas vialidades mencionadas.

Se solicita realizar en forma perentoria el trámite a fin de proceder a la validación del documento, la emisión del Decreto Alcaldicio y otorgar la aprobación respectiva.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.


MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

xcp

Distribución:

- La indicada.-
- Marcelo Carrasco- Arqto.
Hochstetter 560 of 902.
- Archivo (2).

PARA CERTIFICAR URBANIZACION

URBANIZACION CORRESPONDIENTES A " MAXIMO REYES"

PRESUPUESTO PAVIMENTACION Y AGUA LL. 9.304.558,28**PRESUPUESTO ALCANTARILLADO** 0**PRESUPUESTO AGUA POTABLE** 0**PRESUPUESTO ELECTRICIDAD** 0**PRESUPUESTO ALUMBRADO PUBLICO** 0M2 733,02
UTM 47.019,00
UF 26.660,71**MONTO PRESUPUESTO APROBADO SERVIU** 9.304.558,28

19% IVA 1.767.866,07

15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 1.395.683,74

DERECHOS MUNICIPALES 0.03 UTM/M2 DÍA (10DÍAS) (*) 0,00

DERECHOS VIALIDAD 100 UF 0,00

GARANTIA (5%) 465.227,91

DERECHOS PAVIMENTACIÓN SERVIU (1.0% POR BUENA EJECUCIÓN) 93.045,58

SUBTOTAL PAVIMENTACIÓN 13.026.381,59

PRESUPUESTO ALCANTARILLADO 0,00

19% IVA 0,00

15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 0,00

SUBTOTAL ALCANTARILLADO 0,00

PRESUPUESTO AGUA POTABLE 0,00

19% IVA 0,00

15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 0,00

SUBTOTAL AGUA POTABLE 0,00

PRESUPUESTO ELECTRICIDAD 0,00

19% IVA 0,00

15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 0,00

SUBTOTAL ELECTRICIDAD 0,00

PRESUPUESTO ALUMBRADO PUBLICO 0,00

19% IVA 0,00

15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 0,00

SUBTOTAL ALUMBRADO ELECTRICO 0,00**SUBTOTAL GENERAL** 13.026.381,59

LLAMADO A PROPUESTA 300.000,00

BOLETA DE GARANTÍA POR EJECUCIÓN (5%) 651.319,08

TOTAL 13.977.701**TOTAL EN UF** 524,28_____
DOM_____
REVISOR

PARA CERTIFICAR URBANIZACION

URBANIZACION CORRESPONDIENTES A " AVDA LAS ENCINAS y LOS ESTUDIANTES"

PRESUPUESTO PAVIMENTACION Y AGUA LL. 37.422.479,59**PRESUPUESTO ALCANTARILLADO** 4.059.900**PRESUPUESTO AGUA POTABLE** 3.858.066**PRESUPUESTO ELECTRICIDAD** 0**PRESUPUESTO ALUMBRADO PUBLICO** 16.822.321M2 2.257,21
UTM 47.019,00
UF 26.660,71

MONTO PRESUPUESTO APROBADO SERVIU	37.422.479,59
19% IVA	7.110.271,12
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	5.613.371,94
DERECHOS MUNICIPALES 0.03 UTM/M2 DÍA (10DÍAS) (*)	0,00
DERECHOS VIALIDAD 100 UF	0,00
GARANTIA (5%)	1.871.123,98
DERECHOS PAVIMENTACIÓN SERVIU (1.0% POR BUENA EJECUCIÓN)	374.224,80
SUBTOTAL PAVIMENTACIÓN	52.391.471,43

PRESUPUESTO ALCANTARILLADO	4.059.900,00
19% IVA	771.381,00
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	608.985,00
SUBTOTAL ALCANTARILLADO	5.440.266,00

PRESUPUESTO AGUA POTABLE	3.858.066,00
19% IVA	733.032,54
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	578.709,90
SUBTOTAL AGUA POTABLE	5.169.808,44

PRESUPUESTO ELECTRICIDAD	0,00
19% IVA	0,00
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	0,00
SUBTOTAL ELECTRICIDAD	0,00

PRESUPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	16.822.321,00
19% IVA	3.196.240,99
15% GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	2.523.348,15
SUBTOTAL ALUMBRADO ELECTRICO	22.541.910,14

SUBTOTAL GENERAL 85.543.456,01LLAMADO A PROPUESTA 300.000,00
BOLETA DE GARANTÍA POR EJECUCIÓN (5%) 4.277.172,80**TOTAL** 90.120.629**TOTAL EN UF** 3.380,28_____
DOM_____
REVISOR